

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 27 de febrero de 2025

Avanzan en iniciativas laborales el Congreso de Sonora y el Consejo Sindical Permanente

Hermosillo, Sonora; 26 de febrero de 2025.- Con el propósito de dar seguimiento a iniciativas relacionadas con el bienestar y los derechos de las y los trabajadores del estado, la diputada Rosángela Amairany Peña Escalante (PES), presidenta de la Comisión de Salud, y el diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT), presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo, sostuvieron una reunión con representantes del Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora (CSSPS).



Durante la reunión de trabajo, en la que participaron líderes de diversas organizaciones sindicales, los diputados presidentes escucharon y analizaron las inquietudes y propuestas presentadas, con el objetivo de fortalecer la agenda legislativa en materia laboral y contribuir a mejorar las condiciones de las y los trabajadores del estado.

En representación de la Coordinación Ejecutiva del CSSPS, Ramón Antonio Gastélum Lerma, Luis Antonio Castro Ruíz y Jesús Javier Ceballos Corral destacaron la importancia de este espacio de diálogo abierto y colaborativo, que permitirá impulsar iniciativas clave en favor del sector laboral en la entidad.

A la reunión también asistieron los diputados Omar Francisco Del Valle Colosio y David Figueroa Ortega, del PVEM, así como las diputadas Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI) y Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS).

Comité de Evaluación legislativo da a conocer personas que continuarán en el proceso de selección a cargos judiciales

Hermosillo, Sonora; 25 de febrero de 2025.- El Comité de Evaluación del Poder Legislativo dio a conocer en la página tinyurl.com/ListadoAspirantes, el listado de personas aspirantes elegibles a continuar a la etapa de evaluación de idoneidad de aspirantes a cargos judiciales a disputarse en la elección del próximo 1 de junio.



René Luna Sugich, presidente del órgano seleccionador, informó que de las 257 personas que culminaron su registro en la plataforma electrónica, 160 (99 hombres y 61 mujeres) cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Añadió que la siguiente etapa dará inicio a partir de hoy y hasta el próximo 11 de marzo, en el que deberán llevarse a cabo entrevistas a las personas que cumplieron con los requisitos. El 11 de marzo, el comité deberá publicar el listado de quienes resultaron mejor calificados.

El 12 de marzo el Comité de Evaluación deberá depurar el listado, mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, de hasta dos personas propuestas por cada poder.

El 17 de marzo los poderes del estado deberán enviar al Congreso los listados para, posteriormente, remitirlos al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora).

Realiza Congreso de Sonora primer foro de consulta en materia indígena en Navojoa



Navojoa, Sonora; 26 de febrero de 2025.- Con el objetivo de garantizar la participación de los pueblos y comunidades originarias en la construcción de un marco legal más inclusivo y respetuoso de sus derechos, el Congreso de Sonora llevó a cabo el primer parlamento abierto en materia indígena.

El diputado Próspero Valenzuela Muñer (Morena), presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, acompañado del alcalde de Etchojoa, Arturo Robes Higuera, y del legislador Tadeo Mendívil Valenzuela (Morena), destacó que esta iniciativa surge de la necesidad de armonizar la legislación local con la reforma al artículo segundo de la Constitución federal, que reconoce los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Durante el foro, se analizó la propuesta que plantea reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Esta iniciativa busca fortalecer el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, garantizando su acceso a la justicia, la preservación de su identidad cultural y lingüística, así como su plena participación en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

Las y los representantes de los pueblos mayo y guarijío enfatizaron la necesidad de que la legislación estatal contemple mecanismos efectivos para la protección, el respeto y la promoción de políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

Este foro es el primero de tres encuentros que se llevarán a cabo en diferentes regiones del estado con el propósito de recabar opiniones y propuestas que contribuyan a la construcción de un marco normativo más equitativo e incluyente.

El siguiente foro de consulta se realizará el viernes 28 de febrero en Ciudad Obregón. Las y los interesados podrán conocer la convocatoria en la página tinyurl.com/ReformaIndigenas, enviar sus propuestas al correo electrónico prospero.valenzuela@congresoson.gob.mx o entregarlas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Congreso de Sonora Invita a Foro de Consulta Mitigación del Cambio Climático en el Presupuesto Estatal



CONVOCATORIA

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

Hermosillo, Sonora; 26 de febrero de 2025.– Con el fin de socializar la iniciativa que modifica la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión de Hacienda, invitó a la ciudadanía a participar en el foro de consulta pública que se llevará a cabo el próximo jueves 27 de febrero.

La propuesta, presentada por el diputado Omar Del Valle Colosio (PVEM), tiene como objetivo que los proyectos de presupuesto de egresos incluyan un anexo transversal con las previsiones de gasto dedicadas a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Las sugerencias y aportaciones presentadas en el foro podrán ser tomadas en cuenta en la dictaminación final, siempre que se ajusten a los principios de racionalidad y viabilidad legislativa.

Las personas interesadas en participar podrán conocer la convocatoria en la página tinyurl.com/ForoMitigacion, enviar sus propuestas el mismo día del evento o hasta las 20:00 horas del 2 de marzo de 2025. Las aportaciones pueden enviarse de forma electrónica al correo institucional elia.sallard@congresoson.gob.mx en un archivo de Word, o bien entregarse en formato impreso en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado.

El foro se llevará a cabo el próximo jueves 27 de febrero en el auditorio del Poder Legislativo a partir de las 16:30 horas.

Autorizan a la Mesa Directiva publicar y turnar el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, una vez que lo reciba este viernes

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- Citan a sesión presencial, el próximo martes 4 de marzo, a las 11:00 horas

En votación económica, el Pleno de la Cámara de Diputados autorizó a la Mesa Directiva para que una vez recibido el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se publique en la Gaceta Parlamentaria, se turne a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para que se proponga al Pleno si se aprueba o no, y a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados para su opinión.

La diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, señaló que toda vez que el próximo 28 de febrero la titular de Ejecutivo Federal remitirá el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, es que se pide consultar a la asamblea si se autoriza dicho trámite.

Comunicaciones

Del diputado Francisco Javier Farías (MC) se conoció solicitud para retirar la iniciativa que reforma los artículos 110, 112 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de estímulos para el desarrollo del deporte de rendimiento no profesional, presentada el pasado 11 de febrero y turnada a la Comisión de Deporte.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público se envió iniciativa que reforma el párrafo cuarto del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Michel González Márquez (PAN), para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten a mujeres mayores de 45 años, en los mismos términos, porcentajes y condiciones que para las personas adultas mayores.

Cita próxima sesión

La diputada Padierna Luna indicó que, en términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones correspondientes, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 4 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular, reforma que propone nuevo régimen fiscal de Pemex

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- Para ello, crea el Derecho Petrolero para el Bienestar
- Se aceptó cambio sobre el Valor Contractual del Gas Natural determinado a Condición Base
- El dictamen, que modificó la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para reemplazar el esquema fiscal actual de Petróleos Mexicanos (Pemex), con un modelo de tasa única sobre los ingresos brutos del asignatario, denominado Derecho Petrolero para el Bienestar.

Con 338 votos a favor, 127 en contra y cero abstenciones, se ratificó en lo particular y con las modificaciones aceptadas, el documento que deriva de una iniciativa de la presidenta de la República, y se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se aceptó la reserva del diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) para modificar la fracción XXIII del artículo 3º de la Ley, a fin de armonizar el valor contractual del gas natural con el petróleo y los condensados, y diga: “Valor Contractual del Gas Natural: es el resultado de multiplicar, en el periodo de que se trate: i) el precio Contractual del Gas Natural por ii) el volumen, en millones de BTU de Gas Natural determinados a Condición Base, en el Punto de Medición del Área Contractual, y”.

El cambio, agregó, tiene que ver con la definición de la condición base como la presión y temperatura de las cuales miden los volúmenes de petróleo y condensados, que son presión de 101.3 kilopascales y temperatura de 15.5 grados Celsius, pues la condición base se incorpora como parámetro a considerar en la determinación del valor contractual del petróleo y los condensados.

Pero esa, abundó, no se refleja en lo referente al gas natural, por lo que el volumen con el que se calculan las contraprestaciones podría verse afectado al no considerarse la temperatura y presión a la cual debe cuantificarse, lo que podría repercutir directamente en el correcto pago de éstas.

Al hablar en contra de la reserva, el diputado César Augusto Rendón García (PAN) comentó que rescatar a Pemex es algo valioso para México, pero con esta reforma no se le ayuda, ya que hay una caída en la producción. “Hay que cambiar la estrategia e invertir en producción y exploración, quitar proyectos faraónicos, bajar el costo y cuidar las finanzas, pero no reducir el régimen”.

José Luis Téllez Marín, diputado del PT, argumentó que la reserva es para establecer en la Ley el Valor Contractual del Gas Natural determinado a Condición Base, y recordó que Pemex significa soberanía nacional para todas y todos los mexicanos. “Por ello, defendemos y apoyamos la reforma”.

En la discusión en lo particular, se presentaron propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 3, 5, 9, 14, 19, 20, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 40, 47, 49, 50, 51, 58, 61 y 64 del proyecto del decreto, así como los artículos transitorios Primero y Segundo.

Para ello, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC, plantearon reservas, las cuales fueron retiradas, se pidió publicar en el Diario de Debates, o no se admitieron a discusión y, por ende, se desecharon.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11098-senado-aprueba-en-lo-general-y-particular-la-reforma-sobre-soberania-nacional>

Senado aprueba en lo general y particular la reforma sobre soberanía nacional

Publicado: 26 Febrero 2025



- ***El dictamen aprobado fue enviado a la Cámara de Diputados.***

El Pleno del Senado aprobó en lo general y en lo particular la reforma sobre soberanía nacional. En lo general, el dictamen fue avalado con 107 votos a favor de Morena, PVEM, PT, PAN y MC, y con 14 votos en contra del PRI.

Mientras que en lo particular el dictamen fue aprobado por 100 votos a favor de Morena, PVEM, PT y PAN; y con 17 votos en contra de MC y PRI. La reforma fue remitida a la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y posible aprobación.

Ninguna de las reservas fue avalada y fueron presentadas por Julieta Ramírez Padilla, Beatriz Mojica Morga, Alejandro Murat Hinojosa, de Morena; María del Rocío Corona Nakamura, Jorge Carlos Ramírez Marín, del PVEM; Marko Cortés Mendoza, Mario Humberto Vázquez Robles, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del PAN; Néstor Camarillo Medina, Cristina Ruiz Sandoval, del PRI.

El dictamen señala la incorporación del delito de “terrorismo” al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva, “a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas”.

“A cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa”, detalla el texto.

Mientras que en el artículo 40 constitucional, se estipula que el pueblo de México “bajo ninguna circunstancia” aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Así como, tampoco se consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Turnan a comisiones del Senado minuta que otorga rango constitucional al maíz

Publicado: 26 Febrero 2025



El Senado de la República recibió la minuta que envió la Cámara de Diputados, para otorgar rango constitucional al maíz como alimento básico, sustancial, libre de modificaciones genéticas e identitario de los mexicanos.

La propuesta, que busca reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales, Agricultura y Estudios Legislativos Primera.

El documento subraya que México es centro de origen y diversidad del maíz, pues es un elemento de identidad nacional, alimento básico y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Por ello, se establece que su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación.

También se precisa que todo uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población, de tal forma que se priorice la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y su manejo agroecológico.

Además, plantea que el Estado deberá promover las condiciones para el desarrollo cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar, participación e incorporación en el fomento de los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el uso óptimo de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado.

Sin agua potable, escuelas de nivel básico donde se prohibirán bebidas procesadas

Según un diagnóstico del Coneval, en el ciclo escolar 2022-2023 una de cada 10 planteles de educación básica carecía de electricidad

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

La nueva estrategia para prohibir la [comida chatarra](#) y promover la alimentación saludable en las escuelas mexicanas se enfrentará al reto de que una de cada cinco escuelas no tiene acceso a agua potable.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**Coneval**), una de cada cinco escuelas de **educación básica** (preescolar, primaria y secundaria) no tiene acceso a agua potable; un porcentaje similar no tiene infraestructura básica como lavamanos; y alrededor de una de cada 10 carece de electricidad.

El Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2024 del Coneval, publicado en octubre pasado, señala que el Sistema Educativo Nacional se conformaba, en el ciclo 2022-2023, por 34.6 millones de **estudiantes** inscritos en aproximadamente 259.7 mil instituciones educativas.

De éstas, 229 mil 691 son planteles de educación básica, es decir, **preescolar, primaria y secundaria**, así como cuatro mil 979 planteles de educación inicial. Y es justo en este nivel educativo en donde se acrecienta la falta de infraestructura básica como el acceso al agua o la electricidad.

Los planteles de educación básica, a su vez, se dividen en **generales, indígenas, comunitarios y privados**; y las escuelas que enfrentan más carencias son las comunitarias y las indígenas.

Aranceles a Canadá y México entrarán en vigor el 4 de marzo, asegura Trump

Reuters

27 de febrero de 2025 09:59

Washington. El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, dijo este jueves que nuevos aranceles a los productos de México y Canadá entrarán en vigor el 4 de marzo, como estaba previsto, porque las drogas siguen llegando a Estados Unidos desde esos países.

Trump también dijo que a China se le aplicará un arancel adicional de 10 por ciento el mismo día, según una publicación en su plataforma Truth Social.

"No podemos permitir que este flagelo continúe dañando a los Estados Unidos, y por lo tanto, hasta que se detenga, o se limite seriamente, los ARANCELES propuestos programados para entrar en vigor el CUATRO DE MARZO, de hecho, entrarán en vigor, según lo programado", publicó Trump.

"China también tendrá que pagar un arancel adicional de 10% en esa fecha", agregó.

La declaración aclara alguna confusión del miércoles sobre los plazos para los aranceles de castigo a los productos canadienses y mexicanos con los que Trump ha amenazado por la crisis del fentanilo y la seguridad fronteriza de Estados Unidos.

Los comentarios de Trump sobre el asunto durante su primera reunión de gabinete el miércoles parecían sugerir que podría retrasar el plazo alrededor de un mes, hasta el 4 de abril.

Funcionarios de la administración Trump indicaron que el plazo de abril era para que los "aranceles recíprocos" de Trump igualaran los de otros países y compensaran sus otras restricciones. Sus asesores comerciales consideran que los impuestos sobre el valor añadido de los países europeos son similares a un arancel.

Kevin Hassett, el principal asesor económico de la Casa Blanca, dijo a la cadena de televisión *CNBC* que Trump determinaría los nuevos aranceles después de que se complete un estudio antes del 1 de abril.

"El calendario es que hay un estudio que saldrá el 1 de abril, y después de eso el presidente va a decidir qué hacer con las políticas arancelarias para todos los países", dijo, pero mencionando específicamente a México y Canadá.

Por su parte, el secretario de Economía mexicano, Marcelo Ebrard, se reunirá este jueves con el recién confirmado representante de Comercio de Estados Unidos, Jamieson Greer, y el viernes con el secretario de Comercio, Howard Lutnick, en un esfuerzo por evitar los aranceles.

En Canadá, el ministro de Seguridad Pública, David McGuinty, dijo este jueves que los progresos realizados por Canadá en el refuerzo de la seguridad en la frontera con Estados Unidos y la lucha contra el contrabando de drogas deberían satisfacer a la administración Trump.

China, en una carta al representante de Comercio de Estados Unidos, Jamieson Greer, dijo que Pekín y Washington deben abordar las preocupaciones en los ámbitos económico y comercial a través del diálogo y la consulta en igualdad de condiciones.

Diputados aprueban reforma a Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Fernando Camacho y Enrique Méndez

26 de febrero de 2025 17:29

Ciudad de México. La Cámara de Diputados avaló este miércoles la reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, mediante la cual se crea el llamado “derecho petrolero del bienestar”, que implica el cobro de un impuesto único de 30 por ciento a Petróleos Mexicanos (Pemex) por la explotación de hidrocarburos y de 11 por ciento en el caso del gas.

Luego de más de cinco horas y media de debate, la iniciativa fue aprobada por 338 votos en favor, de Morena, PT, PVEM, y 127 en contra, de PRI, PAN y Movimiento Ciudadano.

Tras la aprobación de la enmienda en lo general, el coordinador de la bancada del PT, Reginaldo Sandoval, subió a tribuna para exponer una reserva para modificar la fracción 23 del artículo 3º de la mencionada norma, con una observación técnica cuyo propósito es calcular de mejor forma las aportaciones que deben obtenerse por la explotación del gas.

El legislador explicó que la llamada “condición base” –que consta de elementos como la presión y la temperatura, con los cuales se miden los volúmenes de petróleo y condensados–, se utiliza para determinar el valor contractual de ese hidrocarburo, pero no ocurre con el gas, lo que afecta los cálculos en el caso de ese combustible.

Por lo anterior, Sandoval propuso añadir en el texto de la reforma que “el valor contractual del gas natural es el resultado de multiplicar, en el periodo del que se trate, el precio contractual del gas natural, por el volumen en millones de BTU del gas natural, determinados a condición base en el punto de medición del área contractual”.

No habrá daño a los ingresos petroleros: Morena

Para argumentar en pro del dictamen, Carol Antonio Altamirano (Morena) afirmó que éste “simplifica el régimen fiscal de Pemex, que pasa de pagar tres derechos a sólo uno, lo que facilita el cálculo y cobro de las aportaciones” de la empresa pública, y derivará en ahorros administrativos y otorgamiento de mayor certidumbre sobre esa recaudación.

Según el legislador, la propuesta “tiene un efecto neutro, sin causar una afectación financiera”, de tal manera que “los ingresos del gobierno federal de origen petrolero se mantendrán en un rango similar, de entre 3 al 5 por ciento de los ingresos totales del sector público presupuestario. En 2024 estos ingresos fueron de 202 mil 500 millones de pesos, fundamentalmente derivados del Fondo Mexicano del Petróleo, y que en 2025 se estima serán de 279 mil 700 millones”.

Además, dijo Carol, “se establece que el Fondo Mexicano del Petróleo se responsabilizará del pago a contratistas, al cubrir las contraprestaciones a quienes participen en esquemas de inversión con Pemex, lo cual es un elemento que otorga mayor certeza económica a los trabajadores y a toda la población que se beneficia por la derrama local de la inversión petrolera”.

La también morenista Dolores Padierna explicó que, a través del llamado derecho de utilidad compartida, Pemex llegó a pagar hasta 65 por ciento de impuestos en 2019, cifra que fue bajando a partir de 2020 hasta llegar a 30 por ciento, como está vigente hoy.

La vicepresidenta de la Mesa Directiva explicó que con la iniciativa no sólo se unifican tres derechos en uno solo, sino también se exenta del pago del Impuesto sobre la Renta a Pemex y se elimina la obligación de instalar sistemas de medición de volúmenes extraídos por pozo, “porque nunca ha sido posible”.

Según la legisladora, el “derecho petrolero del bienestar” tiene un “factor flexible” mediante el cual puede bajar el monto fiscal que paga la empresa pública cuando baje el precio del barril de petróleo, y si sube éste último, al igual que el de impuestos a pagar, “pero ligeramente”, de tal manera que siempre ronde 30 por ciento en petróleo y 11 por ciento para el gas.

Exenciones fiscales... producción a la baja: PAN

En sentido contrario, Héctor Saúl Téllez (PAN) alertó que la aprobación de la enmienda tendría un fuerte impacto en la hacienda pública, pues dejará de percibir unos 50 mil millones de pesos, y por ende habrá menos recursos para salud, educación y seguridad, además de que se dejarán de nutrir los fondos de estabilidad de los ingresos presupuestarios, de hidrocarburos y de las entidades federativas.

El legislador del blanquiazul resaltó que, debido a esta política de apoyo fiscal, en los seis años recientes Pemex ha dejado de aportar unos 267 mil millones de pesos al erario.

Lo anterior, dijo, se suma a las pérdidas que ha tenido por 1.3 billones de pesos en ese mismo periodo, y a las deudas por 400 mil millones con proveedores.

Para Téllez, “la reducción de la carga fiscal de Pemex implicará una disminución inmediata en los ingresos públicos, es decir, indefectiblemente se generará un déficit fiscal que se habrá de compensar con otras fuentes de ingreso o con recortes al gasto público”.

De su lado, Emilio Suárez Licona (PRI) indicó que “desde 2019, las transferencias del gobierno a Pemex suman ya más de 824 mil millones de pesos y, como si fuera poco, 1 de cada 5 pesos de la deuda autorizada para 2025 se irán a Petróleos Mexicanos”.

El legislador alertó que, al mismo tiempo que Pemex deja de aportar a las arcas públicas, cada vez se ha reducido más su producción, como lo demuestra el hecho de que este índice bajó 6.2 por ciento tan sólo el año pasado.

El priísta Hugo Eduardo Gutiérrez advirtió que, aunque la propuesta de reducir el derecho petrolero al 30 por ciento “parece un alivio fiscal para Pemex, detrás de esa fachada hay grietas que no podemos ignorar. Se proyectó una producción de petróleo de 1.8 millones de barriles diarios y apenas alcanzamos el 1.3. ¿Cuál será el plan para cerrar esta enorme diferencia y la correspondiente pérdida del ingreso?”

Luego de cuestionar si ya se han cuantificado las pérdidas al erario que implicará la reducción de la carga fiscal a Pemex, el diputado insistió en que la baja en los niveles de producción de petróleo es un problema “que refleja el agotamiento y la declinación de nuestros pozos”, lo cual puede agravarse por la falta de mantenimiento y el mal estado del equipo de la empresa pública.

Aprueba Senado diez leyes secundarias de la reforma energética

Andrea Becerril y Georgina Saldierna

26 de febrero de 2025 17:12

El Senado de la República aprobó las diez leyes secundarias de la reforma constitucional en materia energética, las que van encaminadas a revertir el proceso de privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fortalecerlas para que recuperen su sentido público y sean más productivas y eficientes y para devolver al Estado la rectoría de sus recursos naturales.

Después de más de cinco horas de debate, el paquete de iniciativas de la presidenta Claudia Sheinbaum se aprobó, primero en lo general, con 85 votos a favor de Morena y aliados, 39 en contra y una abstención, en medio de una confrontación permanente de los guindas con priístas y panistas, tanto verbal como en grandes pancartas desplegadas en el salón de pleno. Una de ellas de los del tricolor, sobre un supuesto aumento a la gasolina mayor durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que desmintió la senadora del grupo mayoritario, Laura Itzel Castillo.

Morena y aliados defendieron la importancia del paquete de leyes reglamentarias que devuelven, resaltaron, la soberanía energética a México, la que se puso en riesgo con la reforma de 2013 de Enrique Peña Nieto, frente a una oposición que insistió en que se mantiene la mayor parte del contenido de esa reforma.

La presidenta de la Comisión de Energía, Laura Itzel Castillo, les respondió que se acaba con ese modelo impuesto por los gobiernos del PRIAN, que convirtieron el petróleo y la electricidad “en jugosos negocios privados” para beneficio de unos cuantos.

Al coordinador de los senadores del PRI, Manuel Anorve, quién insistió en que se trata de una copia de la reforma que su partido aprobó en el 2013, que fue, sostuvo, exitosa, la senadora Morenista Guadalupe Chavira le recalcó que ésta fue un fracaso, porque no se incrementó la renta petrolera, ni hubo crecimiento económico, ni hubo transparencia y rendición de cuentas, “pero si contratos con Odebrecht para becar a Felipe Calderón en España”.

Igualmente, la también Morenista Malú Micher, sacó a relucir “los moches” que recibieron los senadores de PRI y PAN para aprobar la reforma privatizadora de Peña Nieto y sus compañera Raquel Bonilla les preguntó “por qué se rasgan las vestiduras”, si tan sólo los cambios en la estructura de Pemex y CFE hacen la diferencia.

La coordinadora del PT, Geovanna Bañuelos, resaltó, a su vez, que el Estado mexicano recupera el control de su sector energético, “priorizando la seguridad energética nacional” y el senador del PVEM, Waldo Fernández hizo notar que los gobiernos de PRI y PAN “quebraron a Pemex y la CFE” y ahora se les fortalece para bienestar de la población.

Ante la insistencia de los senadores priístas, entre ellos Claudia Anaya y Cristina Ruíz, de que se trata de una copia de la reforma Peñista, la senadora del guinda, Cecilia Guadiana, les preguntó que su fuera así, porque hacen tanto escándalo y les pidió no ser cínicos, porque las modificaciones avaladas en el 2013 casi acaban con Pemex y CFE.

Les recordó “el abuso en el sistema eléctrico”, el mantener “los turbios contratos de autoabasto” que permitían a grandes empresas privadas nacionales y extranjeras tener acceso a la electricidad casi de forma gratuita, mientras llevaron a la quiebra a la CFE.

Parte central de la discusión fueron las críticas insistentes de PRI y PAN sobre lo que llamaron el fracaso de la política energética en el pasado gobierno de Andrés Manuel López Obrador, sobre todo en lo que se refiere a Pemex. El panista Agustín Dorantes dijo que Petróleos Mexicanos está hundida, que es un fracaso, ya que “representa pérdidas por más de 80 mil millones de dólares, lo que representa todo el presupuesto de los programas sociales del 2019 al 2023”. Sostuvo que con el nuevo marco jurídico, “se seguirá endeudando a la paraestatal”.

El ya integrado a la bancada de Morena, Miguel Angel Yunes Márquez, les contestó que fueron los gobiernos del PRI y PAN los que endeudaron 100 por ciento a Pemex, con una excesiva carga fiscal que se le impuso y debilitó fuertemente sus finanzas.

Igualmente Malu Micher le aclaró a la priísta Carolina Viggiano que el peor año en la historia de Pemex ha sido 2015, cuando perdió más de 720 mil millones de pesos. “Sabe usted, le dijo, que tan sólo entre 2011 y 2012, lo que aportó Pemex en total al fisco equivale al tamaño I de su deuda financiera actual”.

Su compañera de bancada, Laura Itzel Castillo le hizo notar a Viggiano que era falso lo expresado en la manta que el PRI colgó en el salón de sesiones, donde se señala que “con el PRI en el 2018 la gasolina estaba en 18.50 pesos y con Morena en el 2025, 27.01 pesos”.

Siguió el debate sobre los gasolinazos y luego derivó en la acusación de los tricolores de que se inhibe la inversión extranjera, porque en el paquete de iniciativas no se establecen reglas claras.

“La intención central del paquete de reformas de la presidenta Claudia Sheinbaum es una adecuada planeación del sector energético, para dar plena certeza a las empresas en los proyectos de inversión público, privadas y mixtas”. Se evita así la judicialización de las políticas públicas y se restituye al Estado su potestad de planear, regular y supervisar el sector energético, sin las fragmentaciones y duplicidades que antes lo entorpecían”.

“Se acaba con 30 años de saqueo”, se leyó en una pancarta de los guindas.

Todas las reservas presentadas por la oposición fueron desechadas y la reforma se aprobó en lo particular con 82 votos a favor y 37 en contra. La minuta se remitió a la Cámara de Diputados.

Marchan docentes de cuatro estados contra la reforma a la Ley del Issste

[los corresponsales](#)

27 de febrero de 2025 07:57

Trabajadores de educación marcharon ayer en Quintana Roo, Chiapas, Baja California y estado de México para reiterar su rechazo a la iniciativa de reforma a la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), la cual, aseguran, afecta sus derechos.

En Quintana Roo, miles de docentes de todo el estado se movilizaron en Chetumal y Cancún; en la capital de la entidad los maestros de la zona sur se declararon en paro indefinido y en Cancún, los de la región norte señalaron que se sumarán a esta medida mañana.

Insistieron que entre sus peticiones está que su jubilación sea por tiempo de servicio (28 años para mujeres y 30 para hombres), que se elimine el cálculo de pensiones en unidad de medidas de actualización y que sus aportaciones no sean en función del salario integrado, entre otras.

En Baja California, un grupo de maestros se manifestaron sobre la carretera libre Tijuana-Tecate, repartieron folletos a los automovilistas que pasaban a la altura del ejido Maclovio Rojas, donde explicaban sus inconformidades.

Hoy la clase es en la calle y el tema es dignidad y No a la Ley del Issste son algunas de las frases que se leían en las pancartas que llevaban en sus manos los profesores.

Alistan más protestas

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el marco de la 125 acción global por Ayotzinapa, la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, adherida a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), fijó su posicionamiento de rechazo total a la reforma y convocó a una asamblea estatal el viernes para definir un plan de lucha.

En Toluca, estado de México, un grupo de agremiados a la CNTE protestó y aseguró que no permitirá que se extiendan los plazos para obtener la jubilación ni mucho menos que se siga operando con cuentas individualizadas en las Afores.

Docentes de secundarias técnicas federales suspendieron clases en Chihuahua; asimismo, el colectivo Red de Defensa Magisterial convocó a docentes de las regiones norte y serrana a una marcha y mitin el próximo sábado en la capital del estado.

Además, las diferentes expresiones magisteriales de la CNTE en Michoacán coinciden en rechazar la iniciativa; a través de sus redes sociales, los dirigentes de estos grupos que se fragmentaron dentro de la Sección 18 convocan a sus integrantes a una caminata el viernes, en Morelia, que partirá a las 9 horas del Palacio de Gobierno a la delegación del Issste en la ciudad.

Congreso de la CDMX aprueba reconocimiento a personas de género no binario

El dictamen promueve que los ciudadanos ejerzan plenamente su derecho a la autodeterminación de género y fue fundamentado por la morenista Cecilia Vadillo.



Congreso de la CDMX aprueba reconocimiento a personas de género no binario. Foto: X: @Congreso_CdMex

Por Ximena Arochi
martes, 25 de febrero de 2025 · 16:02

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen que da reconocimiento al género no binario en la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+, la cual tiene el objetivo de promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales para los integrantes de dicha comunidad.

Este día, los legisladores del Congreso capitalino aprobaron, con 47 votos a favor y cuatro en contra, un dictamen que reconoce a las personas con identidad de género no binaria como aquellas que no se encasillan dentro de los géneros masculino o femenino.

NOTICIAS RELACIONADAS

Este dictamen promueve que los ciudadanos ejerzan plenamente su derecho a la autodeterminación de género y fue fundamentado por la morenista Cecilia Vadillo, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

Al tomar la palabra, la legisladora calificó el dictamen como un instrumento legislativo que representa “un paso firme” hacia la plena garantía de los derechos de todas las personas, “sin distinción”.

Y agregó: “El reconocimiento de las identidades de género no binarias no es un fenómeno contemporáneo; diversas culturas han reconocido históricamente identidades fuera del esquema binario que marca la heteronorma”.

Vadillo afirmó que el reconocimiento de la identidad de género no binaria no se trata de una concesión, sino un acto de respeto a la realidad de muchas personas: “La mayor parte de nuestra sociedad está preparada y apoya dar un paso hacia la igualdad y la no discriminación”.

Y remarcó que este dictamen favorece la defensa de los derechos de una comunidad que se integra por 340 mil 620 personas, aproximadamente.

La diputada explicó que la identidad apela a la percepción global que tiene un individuo de sí mismo, lo que puede o no coincidir con el sexo biológico que le fue asignado al nacer.

También tomó la palabra la diputada perteneciente a la comunidad trans, Diana Sánchez Barrios, quien dijo: “Gracias al reconocimiento, hoy las juventudes LGBTTTIQ+ no padecen lo que muchas padecimos a través de los años: el no tener derechos, el tener miedo a salir a las calles, hoy las cosas han cambiado en la Ciudad gracias a la visibilidad y al corazón que han tenido estos diputados de izquierda”.

Avalan que agentes sin permiso en México sean encarcelados

Los cambios pasaron con 107 votos de Morena, PVEM, PT, PAN, MC y 14 del PRI en contra.



El Artículo 40 se reformó para indicar que México no acepta ningún tipo de injerencia extranjera que vulnere su soberanía. CREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**

jueves 27 de febrero de 2025 - 01:22

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 107 votos de Morena, PVEM, PT, PAN, MC y 14 del PRI en contra, el decreto por el que se reforman los artículos 19 y 40 de la Constitución, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, que fue remitido a la Cámara de Diputados para su revisión y análisis correspondiente.

La discusión fue ríspida entre senadoras de Morena y del PAN; hubo necesidad de declarar un receso momentáneo para poder continuar luego de que la panista Lilly Téllez se acercó a gritos a la tribuna que ocupaba la morenista Lucía Trasviña, a quien rodearon sus correligionarias.

En uso de la voz para hablar a favor de la enmienda, la panista pidió proyectar un video en el que aparece Sergio Ramírez, socio de un despacho que representa a Ismael el Mayo Zambada, afirmando estar focalizado "a la visión del presidente (López Obrador) de lo que debe ser un nuevo modelo de justicia", y luego aseguró que "Adán Augusto dejó Tabasco en manos del crimen organizado como nunca".

Acto seguido, el coordinador del grupo parlamentario de Morena y exgobernador de Tabasco subió a tribuna y respondió, para "ilustrar la ignorancia de la senadora", que sólo en su "querido estado" "me someto al juzgamiento de la historia. No admito de su parte y los números lo señalan, que diga que yo dejé a Tabasco sumido en la violencia".

Terrorismo

Al fundamentar el dictamen, el morenista Óscar Cantón, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que con la reforma se eleva a rango constitucional la prohibición absoluta de cualquier intervención extranjera que atente contra la independencia y autodeterminación de México.

"No aceptaremos injerencias ni imposiciones sobre nuestras estrategias de seguridad, no permitiremos que ningún agente extranjero cruce nuestras fronteras con excusa de hacer justicia sin la autorización del Estado mexicano. México no es colonia de nadie, ni tampoco será un país subordinado a los intereses de ninguna potencia", afirmó.

Su correligionario Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, expresó: "Colaboración, sí, subordinación, no; es la máxima de la que podemos llamar ya la Doctrina Sheinbaum".

Intereses del país

A nombre del PAN, Guadalupe Murguía dijo que su bancada parlamentaria está a favor de la defensa de la soberanía, y aunque consideran que la reforma es repetitiva e innecesaria, la respaldan porque “es indispensable la defensa de los intereses de nuestro país”.

“Creemos que la soberanía nacional no requiere estarse ratificando en la Constitución cada vez que el gobierno mexicano se sienta amenazado, amenazado por las declaraciones y las decisiones del gobierno de Estados Unidos de declarar terroristas a los cárteles mexicanos, o amenazados por la carta del Mayo , en donde exige al gobierno de México su repatriación, amenazando que de no obtenerla la relación entre ambos países va a colapsar”, comentó.

Por el PRI, Carolina Viggiano consideró que no se necesita la reforma para defender la soberanía nacional.

“Por eso, compañeros y compañeras senadoras del oficialismo, hoy no podemos acompañar esta iniciativa. Siempre estaremos defendiendo a México, siempre, como lo hemos hecho históricamente, defenderemos su soberanía. Pero no nos equivoquemos, esta reforma no es más que un instrumento para eludir responsabilidades y seguir justificando su fracaso en seguridad, economía y diplomacia”.

La reforma contempla estipular en el Artículo 19 de la Carta Magna que cualquier agente extranjero que opere en suelo mexicano sin permiso oficial se le aplicará prisión preventiva y de ser culpable se le dará la pena más severa.

En el Artículo 40 se indica que México no acepta ningún tipo de injerencia extranjera que vulnere su soberanía.

Con Ovarios lleva iniciativa para legislar violencia obstétrica a Cámara de Diputados

La iniciativa propone sancionar este tipo de violencia en la Ley General de Salud, incluyendo la inhabilitación en el ejercicio de la profesión para quienes la ejerzan. El colectivo Con Ovarios la llevó a la Cámara de Diputados como parte de su lucha en la búsqueda de justicia.

27 de febrero, 2025

Por: **Marcela Nochebuena**

Luego de agruparse tras ser **víctimas de violencia obstétrica** e impulsar la búsqueda de justicia en sus casos, el **colectivo Con Ovarios** presentó ante la **Cámara de Diputados** una iniciativa para legislar sobre este tipo de agresiones.

La propuesta plantea incorporar el delito de violencia ginecobstétrica en la **Ley General de Salud** bajo la definición de que lo comete “el personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud, que realice de manera culposa o dolosa cualquiera de las siguientes conductas en perjuicio de mujeres o personas gestantes”, asienta el documento.

Entre ellas, se incluye no atender o brindar **atención oportuna durante el embarazo**, parto, puerperio o emergencias obstétricas; alterar el proceso natural del parto a través del uso de técnicas de aceleración sin consentimiento previo, informado, libre y expreso; obligar a parir en inmovilización o alguna posición determinada; dar un trato deshumanizado o ejercer maltrato psicológico; compartir información médica sin consentimiento; realizar intervenciones quirúrgicas o episiotomías innecesarias; imponer o colocar algún método anticonceptivo sin consentimiento, o negar o limitar el acceso a expedientes clínicos.

“A quien realice cualquiera de las conductas señaladas se le **impondrán de dos a seis años de prisión y multa** de hasta trescientos días de Unidad de Medida y Actualización vigente. Además de las penas señaladas, se le impondrá destitución e inhabilitación, hasta por dos años, para ejercer la profesión”, establece el documento.

Aunado a ello, las sanciones establecidas aumentan hasta en una mitad cuando el método de anticoncepción impuesto sea permanente o las conductas pongan en riesgo de perder la funcionalidad de algún órgano, y hasta dos terceras partes cuando alguna de esas acciones causen la muerte de la mujer o del recién nacido. Con independencia de que el servicio médico sea prestado por particulares o servidores públicos, la investigación será competencia del Ministerio Público Federal.

Las mujeres agrupadas en el colectivo Con Ovarios, acompañadas de la diputada federal María Teresa Ealy, quien suscribió la iniciativa para presentarla ante la Cámara de Diputados, hicieron énfasis en su agradecimiento por quienes les permitieron alzar la voz y apoyaron la propuesta para erradicar la violencia ginecobstétrica.

“Nosotras en Con Ovarios, todas víctimas de violencia ginecobstétrica, nos prometimos que no íbamos a parar hasta hacer justicia y realmente hacer un cambio en este país. Todas estamos convencidas que no queremos que ninguna otra mujer sufra lo que nosotras sufrimos, y mucho menos con los niños. Como nosotras decimos en la colectiva: con las mujeres no, con los bebés menos”, apuntó Liora, integrante del colectivo.

Vía legal para buscar justicia

Tras vivir ese tipo de violencia con el mismo médico, en 2023 decenas de mujeres dieron vida a Con Ovarios para encontrar una vía legal para buscar justicia, difundir información y a la larga generar propuestas legislativas. Esos fueron sus tres objetivos desde que la agrupación nació, lo cual, desde su perspectiva, significó una transformación personal de denunciantes a activistas.

Yulieba Gómez Islas, del despacho Nassar Nassar, que las representa, agradeció presentar la iniciativa entre mujeres fuertes que han luchado incansablemente para que sus voces sean escuchadas, y recordó que la violencia ginecobstétrica no debe ser entendida como una violencia de género aislada, sino como una transgresión directa al derecho a la salud, según se ha pronunciado la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** y los tratados internacionales de los que México forma parte.

“El hecho de poder agregar este tipo penal de violencia ginecobstétrica dentro de la Ley General de Salud es no solamente dejar la obligación a los legisladores de visibilizar este delito, sino unir fuerzas con la Secretaría de Salud y los demás poderes para que esto no solamente sea sancionado, sino también se logre prevenir y erradicar estas conductas. Esto es algo que nos compete a todos: la violencia ginecobstétrica afecta directamente el derecho a la salud, pero además el derecho a la familia, derechos reproductivos, entre otros”, añadió Gómez Islas.

En su planteamiento, la iniciativa recupera que en México, de las 3.7 millones de mujeres a las que se les realizaron cesáreas, el 10.3% no fue informada sobre la razón y al 9.7% no se le pidió autorización para llevarla a cabo. Además, de acuerdo con datos recabados por el INEGI, el 33.4% de las mujeres que se convirtieron en madres vivieron algún tipo de maltrato durante el procedimiento médico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Animal Político ha documentado la dificultad y falta de instancias para denunciar las violencias y **negligencias médicas**: las víctimas que recurren a demandas civiles o denuncias penales terminan enfrentándose a **procesos revictimizantes** y de más de 10 años; instancias gubernamentales, como la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, son inoperantes, y a los doctores les basta cambiar de hospital, sin recibir sanciones, mientras los órganos colegiados niegan la existencia de violencias específicas.

Sin embargo, actualmente este medio está impedido de detallar el caso que motivó el nacimiento del colectivo Con Ovarios, que involucra a un ginecobstetra prófugo de la justicia, debido a que una **jueza le ordenó**, en respuesta a un juicio civil promovido por el médico, no realizar más publicaciones al respecto bajo el argumento de que, según ella, atacan su dignidad, honor y reputación, y la documentación de los testimonios de las víctimas le generan escarnio y desprestigio público.